

Emplazamiento de quien debe ser notificado personalmente. Artículo 108 C.G.P. EN CONCORDANCIA CON EL ART. 293 DEL C.G.P							
Nombre de la persona citada	Cédula y/o Nit del citado	Naturaleza del proceso	Parte demandante	Parte demandada	Fecha auto	Juzgado	No radicación expediente
SE EMPLAZA A: Todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de la presente mortuoria, del causante: JAIRO VICENTE FRANCO SAENZ (q.e.p.d.), en la ciudad de BOGOTA D.C., siendo su último domicilio esta ciudad. ARTICULO 108 DEL C.G.P.		SUCESIÓN INTESTADA.	INTERPONE SUCESION: MICHAEL ANTONIO FRANCO RAMIREZ	CONTRA: SANDRA MILENA FRANCO RAMIREZ, ALAN JAVIER FRANCO RAMIREZ, CAROL JULIANA FRANCO PINTO, MARIA PAULA FRANCO PINTO Y PERSONAS INDETERMINADAS	AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA: 26 DE AGOSTO DE 2024.	JUZGADO 28 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.	2024-00400.  *H1-3-20
Todas las Personas que se crean con derecho a intervenir dentro del proceso de sucesión de la señora EMILIA ROMERO DE GACHA ARTICULO 490 DEL C. G. P.		SUCESIÓN INTESTADA CONFORME AL ART. 490 DEL C.G.P.	MARÍA EVANGELINA GACHA ROMERO	CAUSANTE: EMILIA ROMERO DE GACHA	FECHA DEL AUTO ADMISORIO: 24 DE JULIO DE 2024	66 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ DIRECCION: Carrera 10 No. 14-15 /33 Edificio Hernando Morales	110014003037-2024-00052-00.  *M2-3-20
TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DEL CAUSANTE PEDRO JULIO VELANDIA PARADA Q.E.P.D Artículo 108 C.G.P.	19145669.	SUCESIÓN INTESTADA (LIQUIDATORIO)	JULIO ERNESTO VELANDIA MAHECHA		FECHA AUTO: 6 OCTUBRE DE 2022.	JUZGADO 6 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. CORREO: flia06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co	11001311006-2022-00670-00.  *V1-3-20
HECTOR MANUEL GOMEZ SANCHEZ. ART 108 del C.G.P.	79.616.980.	PRIVACION DE PATRIA POTESTAD.	DIANA PAOLA HERNANDEZ RODRIGUEZ.	HECTOR MANUEL GOMEZ SANCHEZ.	AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA.: OCHO (08) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).	JUZGADO VEINTICUATRO (24) DE FAMILIA DE BOGOTA, D.C.	110013110024-20240055700.  *V1-9-20
EMPLAZAMIENTO DE LAS DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE A USUCAPIR. ART 108 y/o 293 C.G.P.		VERBAL DECLARATIVA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO	EFRAIN PINZON REYES	SOCIEDAD CENTRAL NACIONAL PROVIDENCIA –CENAPRON NIT: 860.037.534-1	AUTO ADMISORIO: 28 DE AGOSTO 2024	JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	110014003018-2024-0110600.  *R1-2-20
SE EMPLAZA A: TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE CAUSA MORTUORIA, EN LA FORMA INDICADA EN EL ART. 108 C.G.P		DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y SU CONSECUENTE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	GLORIA LUCIA GARCIA KING	CAROLINA ROLDAN GARCIA, CLAUDIA ISABEL ROLDAN, JEIMY ROLDÁN TORRES, JESSICA ROLDÁN TORRES, CAMILO ROLDÁN MARTÍNEZ, CRHISTIAN ROLDÁN MARTINEZ y MARÍA CATALINA ROLDÁN MARTÍNEZ	FECHA DE AUTO ADMISORIO: 19 DE MAYO DE 2023	JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.	110013110008-2023 00206 00.  *R1-3-20
SE EMPLAZA A: LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE OSCAR ORLANDO ROLDAN LOPEZ ARTICULO 108 DEL C.G.P		DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y SU CONSECUENTE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	GLORIA LUCIA GARCIA KING	CAROLINA ROLDAN GARCIA, CLAUDIA ISABEL ROLDAN, JEIMY ROLDÁN TORRES, JESSICA ROLDÁN TORRES, CAMILO ROLDÁN MARTÍNEZ, CRHISTIAN ROLDÁN MARTINEZ y MARÍA CATALINA ROLDÁN MARTÍNEZ	FECHA DE AUTO ADMISORIO: 19 DE MAYO DE 2023 FECHA DE AUTO QUE ORDENA EEMPLAZAMIENTO: 19 DE FEBRERO DE 2024	JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.	110013110008-2023 00206 00.  *R1-4-20

Dando cumplimiento al paragrafo 2º artículo 108 del código general del proceso, los emplazamientos se mantendran publicados en la web: [www.elnuevosiglo.com.co](http://www.elnuevosiglo.com.co) durante el termino del emplazamiento, el cual se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado.Si el emplazado no comparece , se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación”

LISTADO REMATES ARTICULO 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO								
PARTE DEMANDADA	PARTE DEMANDANTE	CLASE DE PROCESO	Fecha y hora / Apertura Licitación	Bienes Materia de Remate	Valor avalúo /Avalúo Base de Licitación	No. Radicacion Expediente JUZGADO	Nombre, Direccion, Teléfono Secuestre	Porcentaje para hacer Postura %
ISABEL SARMIENTO IBAGUE	TITULARIZADORA COLOMBIANA S. A. HITOS (ENDOSATARIA Y CESIONARIA DEL BANCO CAJA SOCIAL S. A.)	EJECUTIVO CON GARANTIA HIPOTECARIA	06 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 09:00 A.M. La subasta se llevará a cabo virtualmente por videoconferencia en la aplicación LIFESIZE o MICROSOFT TEAMS y la presentación de ofertas estará habilitada de manera electrónica.	BIENES MATERIA DE REMATE: INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 16 ESTE No. 32 B – 12 MANZANA 12 - AGRUPACION RESIDENCIAL EL BOSQUE 3 – URBANIZACION SAN MATEO – SOACHA-CUNDINAMARCA. MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 051-20799.	VALOR AVALUO: AVALUO: \$180.633.000,00. VALOR BASE LICITACIÓN: 70% \$126.443.100,00.	2020-00328. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA	C Y O ADMINISTRACIÓN JURÍDICA S.A.S. CALLE 98 NO. 70 -91 OFICINA 708 EDIFICIO VARDI-BOGOTA, D. C. TELEFONO: 310 5589375 cyoadmonjuridica@gmail.com	40%. (\$72.253.200,00).
HASBLEYDI RUIZ CHACON	BANCO CAJA SOCIAL S. A.	EJECUTIVO CON GARANTIA HIPOTECARIA	13 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 07:30 A.M.	BIENES MATERIA DE REMATE: INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 32 No. 17-156/ TRANSVERSAL29 No. 20-12 APARTAMENTO 504 TORRE 8- BEGONIA CONJUNTO RESIDENCIAL EN SOACHA-CUNDINAMARCA. MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 051-181136.	VALOR AVALUO: AVALUO: \$129.814.500,00 VALOR BASE LICITACIÓN: 70% \$90.870.150,00.	257544003002-2021-0016. JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL CUNDINAMARCA DE SOACHA La diligencia se adelantará en audiencia virtual, a través del link que estará publicado en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial "Remates 2024" y la demás información sobre su trámite, como la relativa a la postura, que debe hacerse de manera electrónica y remitirse únicamente al correo electrónico remates02cmsocha@cendoj.ramajudicial.gov.co, debiendo consultar para el efecto el "INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE REMATES POR MEDIOS VIRTUALES" publicado en el micrositio del Juzgado en la Página Web de la Rama Judicial. La radicación virtual de la oferta, debe hacerse al correo electrónico remates02cmsocha@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro de la oportunidad señalada en los artículos 451 y 452 del C.G.P. Para consultar el proceso, el interesado puede ingresar al siguiente link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-municipal-de-soacha/123">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-municipal-de-soacha/123</a> . La audiencia virtual utilizará la plataforma de comunicación TEAMS PREMIUM por lo que se recomienda instalarla en el dispositivo correspondiente.	AUXILIARES DE LA JUSTICIA S.A.S CARRERA 68B No. 1-39 SUR EN BOGOTA, D. C. TELEFONO: 3123388192	40%. (\$51.925.800,00).
ALONSO GONZALEZ GALINDO	TITULARIZADORA COLOMBIANA S. A. HITOS (ENDOSATARIA Y CESIONARIA DEL BANCO CAJA SOCIAL S. A.)	EJECUTIVO CON GARANTIA HIPOTECARIA	05 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 09:00 A.M. La subasta se llevará a cabo virtualmente por videoconferencia en la aplicación TEAMS PREMIUM y la presentación de ofertas estará habilitada de manera electrónica.	BIENES MATERIA DE REMATE: INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 23 No. 47-21 – SOACHA-CUNDINAMARCA. MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 051-206743.	VALOR AVALUO: AVALUO: \$294.873.000,00. VALOR BASE LICITACIÓN: 70% \$206.411.100,00.	2020-00702. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA	AUXILIARES DE LA JUSTICIA SAS CARRERA 68B No. 1-39 SUR -BOGOTA, D. C. TELEFONO: 3123388192 auxjusticiasas@hotmail.com	40%. (\$117.949.200,00).

consulte en: [www.elnuevosiglo.com.co](http://www.elnuevosiglo.com.co)

LISTADO REMATES									
ARTICULO 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO									
PARTE DEMANDADA	PARTE DEMANDANTE	CLASE DE PROCESO	Fecha y hora / Apertura Licitación	Bienes Materia de Remate	Valor avalúo /Avalúo Base de Licitación	No. Radicación Expediente JUZGADO	Nombre, Dirección, Teléfono Secuestre	Porcentaje para hacer Postura %	
FERNANDO GALICIA MENDEZ	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	EJECUTIVO CON GARANTIA HIPOTECARIA	05 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 A.M. La subasta se llevará a cabo virtualmente por videoconferencia en la aplicación TEAMS PREMIUM y la presentación de ofertas estará habilitada de manera electrónica.	BIENES MATERIA DE REMATE: INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 31 No. 36-116 APARTAMENTO 501 TORRE 1 CONJUNTO RESIDENCIAL ALAMO - SOACHA-CUNDINAMARCA. MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 051-218039.	VALOR AVALUO: AVALUO: \$136.756.500,00. VALOR BASE LICITACIÓN: 70% \$95.729.550,00	2020-00378. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA	DELEGACIONES LEGALES SAS CALLE 20 5 24 BLQ 7 APTO 204, SOACHA, CUNDINAMARCA. TELEFONO: 3013609779 - 3017260179. delegacioneslegales@gmail.com	40% (\$54.702.600,00).	
*V1-14-20									

consulte en: [www.elnuevosiglo.com.co](http://www.elnuevosiglo.com.co)



## EMPLAZATORIOS

EMPLAZAMIENTO QUE TRATA EL ARTÍCULO 108 C.G.P. en concordancia con el ARTÍCULO 10 LEY 2213 DE 2022

SE EMPLAZA A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANA JUDITH ROCHA CANTOR DE ONTIBON (q.e.p.d.) y las demás PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el bien inmueble (casa), ubicado en la avenida 37 no 30 - 36 sur (Transversal 27 no 45 - 37 sur) (Diagonal 45ª sur no 29 - 37) de la ciudad de Bogotá identificado con el folio de matrícula 50S-657233 y chip catastral AAA0014DABR, que tiene una extensión superficial de 200.00 V2 con el N. 97 de la Urbanización Santa Lucia, comprendido dentro de los siguientes linderos: Frente: en 4.40 metros con la avenida 47 sur un costado: en 19.60 metros con el lote vendido a Andres Martínez, por atrás: en 8,16 metros con propiedad de Andres Avelino Prieto, por el otro costado: en 22.91 metros con propiedad del vendedor marcado con el N. 30-40 de la Avenida 47 sur, dentro del proceso de pertenencia de NARCISO ONTIBON ROCHA c.c. 19.274.639, EDGAR ONTIBON CANTOR c.c. 19.274.668, SANDRA MILENA ONTIBON MARTINEZ c.c. 52.236.022 y LUISA MARIA ONTIBON FORERO c.c. 1.031.143.735 en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANA JUDITH ROCHA CANTOR DE ONTIBON

ONTIBON y demás PERSONAS INDETERMINADAS que cursa en el JUZGADO CINCUENTA Y SIETE (57) CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. E-mail: j57cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro del radicado 11001 31 03 057 2024 00128 00 con fecha de admisión demanda 30 de septiembre de 2024. Apoderado ANDRES GIOVANNY RINCÓN GONZALEZ t.p. 256.197 del C.S.J. correo electrónico: giovannyrinconjuridico@gmail.com

\*D4-1-20

## REMATES

AVISO DE REMATE JUZGADO VEINTIUNO (21) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO Carrera 10 No 14 - 33 Ed. Hernando Morales piso 12, Bogotá D.C. Correo electrónico ccto21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co HACE SABER Que dentro del proceso DECLARATIVO DE DIVISIÓN AD VALOREM DE INMUEBLE identificado con radicado No 110013103 021 2022 00006 00 iniciado por María del

Pilar Velandia Bautista identificada con la cédula de ciudadanía 51.953.362, Gloria Esperanza Velandia Bautista identificada con la cédula de ciudadanía 51.829.214, y por Luz Marina Velandia Bautista identificada con la cédula de ciudadanía 35.505.746, en contra de Jaime Fernando Velandia Bautista identificado con la cédula de ciudadanía 79.234.530 y Angela Rocío Velandia Bautista identificada con la cédula de ciudadanía 39.757.491, por auto de fecha 14 de agosto de 2024 el JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. señaló el 12 de noviembre de 2024 a las 8:15 am para que tenga lugar de forma presencial la diligencia de remate del bien inmueble ubicado en la carrera 92 A No 130 - 76 de la ciudad de Bogotá (Lote de terreno No 5 denominado Villa Gloria), y el cual se encuentra identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 050N-221263 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá - zona norte, con código catastral AAA0129RFMS.

El bien inmueble se encuentra avaluado en la suma de cuatrocientos noventa y ocho millones setecientos cincuenta y cinco mil doscientos pesos mcte (\$498.755.200).

Nombre del secuestre: La sociedad Site Solutions SAS, dirección calle 48 A No 71 A 28 piso 2 de la ciudad de Bogotá D.C., teléfono 321 258 3933.

Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo dado al bien inmueble, esto es \$498.755.200 de pesos mcte, y será postura hábil quien consigne previamente el 40% del avalúo, esto es la suma de \$199.502.080 pesos mcte a órdenes del presente proceso a la cuenta No 110012031021 del Banco Agrario de Colombia a nombre del juzgado 21 civil del circuito de Bogotá, mediante la constitución del respectivo título de depósito judicial.

La licitación comenzará de forma presencial en la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado a la Secretaría del Despacho indicando el canal digital dónde pueden recibir comunicaciones.

Cualquier solicitud o inquietud respecto de la diligencia programada deberá ser allegada a los correos institucionales del funcionario organizador de la misma jmolina@cendoj.ramajudicial.gov.co y dmontesr@cendoj.ramajudicial.gov.co

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G.P.

La Juez, ALBA LUCY COCK ALVAREZ

\*H1-4-20

AVISO DE REMATE Rama Judicial del Poder Público JUZGADO CUARTO (04) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA j04pc-cmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co TRANSVERSAL 12 No 35-24 PISO 2 BARRIO RINCON DE SANTAFE FRENTE ESTACION TERREROS HACE SABER Que dentro del proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MINIMA CUANTIA expediente bajo el Radicado Número 257544189004201900061 00 Demandante BANCO DAVIVIENDA S.A. en contra FORERO FIGUEREDO JUAN PABLO, el JUZGADO CUARTO (04) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA se dispuso a señalar fecha y hora para llevar a cabo el REMATE de los inmuebles embargados y secuestrados a favor de la parte actora por lo cual se señala la hora de las 10 am del día 14 del mes de noviembre del año 2024, Inmuebles identificados con Folio de matrícula No 051-162734

El inmueble se encuentra en la siguiente dirección: K 18 4 C 30 IN 18 AP 102 de SOACHA

En cumplimiento al Art. 450 numeral 5 los datos del secuestre son los siguientes:

TRIUNFO LEAL SAS IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA 900678417-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR: CAMILO ERNESTO FLORES TORRES SECUESTRE AUTORIZADO EN DILIGENCIA DE SECUESTRO YULIETH YEDSABEL HERNANDEZ MARTINEZ CEDULA 10245203770 DIRECCION CARRERA 8 No 12-39 parque principal Soacha

EL INMUEBLE OBJETO DEL REMATE SE ENCUENTRA AVALUADO POR LA SUMA DE \$ 111.526.500

En dicha oportunidad, en los términos del artículo 7° de la Ley 2213 de 2022, se cita a los proponentes para que concurren personalmente a través del aplicativo TEAMS, cuyo enlace será publicado desde un día antes en el micrositio de este Despacho ubicado en la página web de la Rama Judicial.

Por secretaría proceda al agendamiento a través de la herramienta en mención para la materialización de la audiencia señalada en esta determinación.

La subasta comenzará en la fecha y hora señalada, siendo postura admisible la que cubra el 70% del 100% del avalúo, previa consignación del 40% legal. La parte interesada deberá allegar copia informal de la página del periódico en donde haya hecho la publicación, previo a la apertura de la licitación, junto con un certificado de

tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

\*V1-1-20

AVISO DE REMATE Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA - CUNDINAMARCA CARRERA 4 No 38 - 66 AUTOPISTA SUR, PISO 4 de SOACHA j01cmpalsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co

HACE SABER Que dentro del proceso EJECUTIVA HIPOTECARIO, expediente bajo el Radicado Número 2020-00162 Demandante TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS en calidad de endosatario del BANCO DAVIVIENDA S.A ANTES CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA" y en contra USECHE LOZADA ARGENTIS, el Juzgado PRIMERO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA - CUNDINAMARCA se dispuso se señala fecha y hora para llevar a cabo el REMATE de los inmuebles embargados y secuestrados a favor de la parte actora por lo cual se señala la hora de las siete y media de la mañana (7:30 a.m.), del día 14 de noviembre de 2024. Inmuebles identificados con Folio de matrícula No 051-125809

El inmueble se encuentra en la siguiente dirección:

1) TRANSVERSAL 32A 36-29 SOACHA APT 502 TORRE 19 CONJUNTO RESD PRIMAVERA

En cumplimiento al Art. 450 numeral 5 los datos del secuestre son los siguientes:

TRIUNFO LEGAL SAS NIT 900678417-2 Representada Legalmente por el Dr CAMILO ERNESTO FLORES TORRES

y en diligencia representada por YULIETH YEDSABEL HERNANDEZ MARTINEZ CC 10245203770 de Bogotá

Teléfonos: 3133755061 - 3144685922-7227731 Dirección: Carrera 8 No 12-39 parque principal Soacha

El bien a rematar está avaluado en la suma de \$104.215.500,00 MCTE.

será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del referido valor, previa consignación del cuarenta por ciento (40%), en la cuenta del juzgado No. 257542051001 del Banco Agrario de Colombia S.A, con la advertencia que dentro de la hora señalada para la práctica del remate debe enviarse por el correo electrónico institucional (rematesj01pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co), copia de la cédula de ciudadanía y del

recibo de consignación del 40% en el Banco Agrario de Colombia S.A, de tal manera que verificados estos documentos se dará al postor el link para el ingreso a la diligencia, donde se escucharán una a una las posturas en el orden en que se envió el correo electrónico con los documentos mencionados y conforme la dinámica que se explicara al inicio de la audiencia.

Ahora, siguiendo lo previsto en el artículo 23° del Acuerdo PCSJA20-11567 DE 2020 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la audiencia deberá llevarse a cabo de manera virtual y, de conformidad con la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo del 2020, a través del servicio institucional de la plataforma de Lifesize.

Para lo anterior se requiere a los apoderados judiciales de las partes y a los interesados en el mismo para que remitan sus correos electrónicos e indiquen un número de teléfono de contacto donde se les comunicara el canal disponible, previamente a la audiencia, a efecto de establecer la conexión y contar con la asistencia técnica para el desarrollo de esta.

Las posturas para el remate se recibirán ÚNICAMENTE en el correo electrónico rematesj01pc-cmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co y deberá ser remitidas en documento cifrado con contraseña, a fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el momento de la diligencia; y en el asunto se deberá indicar "POSTURA 2020-00162"

\*V1-2-20

AVISO DE REMATE JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA CUNDINAMARCA

Carrera 14 No 12-54 PISO 4 j02cmpalfunza@cendoj.ramajudicial.gov.co HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. (25286-40-03-002-2023-00016-00) de BANCO DAVIVIENDA S.A.

CONTRA JUAN CARLOS ROA DÍAZ, por auto de fecha (12) de Julio de 2024, el Juzgado (02) Civil Municipal de FUNZA, señaló la fecha (05) de Noviembre de 2024 a la hora de las (10:00 AM) para que tenga lugar la diligencia de remate sobre los bienes inmuebles propiedad de la demandada JUAN CARLOS ROA DÍAZ, que se encuentran debidamente embargados, secuestrados y avaluado.

Se trata de un bien inmueble actualmente destinado para uso residencial, ubicado en la CARRERA 20 # 9C-21 APTO.404 BLOQUE 1 LOTE 1 MANZANA 13 LOTE VIZCAYA, URBANIZACIÓN LAS MANGAS II, nomenclatura actual del municipio de Funza (Cundina-

marca), identificado con folio de matrícula No. 50C-1859026 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Soacha.

El inmueble anteriormente descrito fue avaluado en la suma de (\$62.908.500, oo) M/Cte.

La secuestre designada dentro del presente asunto es TRANS-LUGON S.A.S NIT 830098528 JOSE RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR CC 79.800.652. CARRERA 10# 14-56 OFICINA 308 CORREO TRANSLUGONLTDA@HOTMAIL.COM

Los interesados deberán presentar i) la oferta de manera electrónica o presencial debidamente suscrita; ii) copia del documento de identidad; iii) Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos de lo previsto en el artículo 451 y s.s. ejesdum., lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 ibídem.

La oferta deberá remitirse al correo del Juzgado o presentarse en el Juzgado, en los términos de los artículos 451 y 452 ibídem. Al momento de la entrega presencial o virtual del sobre, los oferentes deberán suministrar la dirección de correo electrónico correspondiente y número de teléfono celular donde se les enviará el enlace para acceder a la Audiencia virtual, dando cumplimiento igualmente al ya dicho artículo 451 ibídem.

Advertir a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico del Juzgado o a la dirección física señalada con anterioridad, que su participación en la Audiencia es indispensable. En el evento en que el postor no se encuentre presente en la Audiencia Virtual al momento de abrir las ofertas, se tendrá por no presentada la oferta.

Se le recuerda al usuario que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual es mediante la plataforma MICROSOFT TEAMS de la Rama Judicial, por lo que se le recomienda instalar la misma en el dispositivo correspondiente.

La base de la licitación será del 70% del valor total del Avalúo es decir \$ 44.035.950 del inmueble, siendo postura admisible la que cubra el 40% del avalúo, es decir \$ 25.163.400, la cual debe ser consignada en el Banco Agrario de Colombia a órdenes del Juzgado segundo Civil Municipal de FUNZA (cund.), y para el proceso de la referencia aportando la consignación y postura en sobre cerrado de acuerdo a lo señalado en el artículo 451 del C.G.P.

\*V1-4-20



**AVISO DE REMATE JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA** j01cmpalsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 4 No. 38-66 piso 4 Palacio de Justicia Horario de Atención, 7:30 a.m. a 1:00 p.m. y 1:30 p.m. a 4:00 p.m. Teléfono 3532666 ext. 51400 Link Página WEB

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. (2021-00415) de BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA ALARCÓN CEDIEL DIEGO ANDRÉS Y DELGADO COBOS ANGIE YOHANA, por auto de fecha (22) de Agosto de 2024, el Juzgado (01) Civil Municipal de Soacha, señaló la fecha (06) de Noviembre de 2024 a la hora de las (11:00 AM) para que tenga lugar la diligencia de remate sobre los bienes inmuebles propiedad de la demandada ALARCÓN CEDIEL DIEGO ANDRÉS Y DELGADO COBOS ANGIE YOHANA, que se encuentran debidamente embargados, secuestrados y avaluado.

La subasta se llevará a cabo virtualmente por videoconferencia en la aplicación LIFESIZE o MICROSOFT TEAMS y la presentación de ofertas estará habilitada de manera electrónica.

Se trata de un bien inmueble actualmente destinado para uso residencial, ubicado en la DIAGONAL 24 # 38-67 SOACHA APTO 603 INT 2 CONJUNTO RESD AZUCENA P.H., nomenclatura actual del municipio de Soacha (Cundinamarca), identificado con folio de matrícula No. 051-165374 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Soacha.

El inmueble anteriormente descrito fue avaluado en la suma de (\$125.974.500, oo) M/Cte.

La secuestre designada dentro del presente asunto es DELEGACIONES LEGALES S.A.S. NIT 9009116336 CALLE 20 # 5- 24 BL 7 AP 204

SOACHA DELEGACIONES LEGALES @GMAIL.COM

La base de la licitación será del 70% del valor total del Avalúo es decir \$ 88.182.150 del inmueble, siendo postura admisible la que cubra el 40% del avalúo, es decir \$ 50.389.800, la cual debe ser consignada en el Banco Agrario de Colombia a órdenes del Juzgado 01 Civil Municipal de Soacha (cund.), y para el proceso de la referencia aportando la consignación y postura en sobre cerrado de acuerdo a lo señalado en el artículo 451 del C.G.P.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Luz Nery Ricaurte Gámez Secretaria

\*V1-5-20

**AVISO DE REMATE JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA** j01cmpalsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 4 No. 38-66 piso 4 Palacio de Justicia Horario de Atención, 7:30 a.m. a 1:00 p.m. y 1:30 p.m. a 4:00 p.m. Teléfono 3532666 ext. 51400 Link Página WEB

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. (2022-00116) de BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA BARRERA MARTINEZ SANDRA ELIZABETH, por auto de fecha (22) de Agosto de 2024, el Juzgado (01) Civil Municipal de Soacha, señaló la fecha (13) de Noviembre de 2024 a la hora de las (11:00 AM) para que tenga lugar la diligencia de remate sobre los bienes inmuebles propiedad de la demandada BARRERA MARTINEZ SANDRA ELIZABETH, que se encuentran debidamente embargados, secuestrados y avaluado.

La subasta se llevará a cabo virtual-

mente por videoconferencia en la aplicación LIFESIZE o MICROSOFT TEAMS y la presentación de ofertas estará habilitada de manera electrónica.

Se trata de un bien inmueble actualmente destinado para uso residencial, ubicado en la DIAGONAL 24 # 38-67 SOACHA APTO 503 INT 2 CONJUNTO RESD AZUCENA P.H., nomenclatura actual del municipio de Soacha (Cundinamarca), identificado con folio de matrícula No. 051-165370 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Soacha.

El inmueble anteriormente descrito fue avaluado en la suma de (\$125.974.500, oo) M/Cte.

La secuestre designada dentro del presente asunto es TRIUNFO LEGAL S.A.S. NIT 900.678.417-2 CARRERA 8 # 12- 39 Tel: (051) 7227731 triunfolegalsas@gmail.com

\*V1-8-20

La base de la licitación será del 70% del valor total del Avalúo es decir \$ 88.182.150 del inmueble, siendo postura admisible la que cubra el 40% del avalúo, es decir \$ 50.389.800, la cual debe ser consignada en el Banco Agrario de Colombia a órdenes del Juzgado 01 Civil Municipal de Soacha (cund.), y para el proceso de la referencia aportando la consignación y postura en sobre cerrado de acuerdo a lo señalado en el artículo 451 del C.G.P.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Luz Nery Ricaurte Gámez Secretaria

\*V1-6-20

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C AVISO DE REMATE SE INFORMA:

**PRIMERO** El presente despacho profirió AUTO mediante el cual fijo fecha y hora para llevar a cabo DILIGENCIA DE REMATE, en el proceso que a continuación se describe:

**JUZGADO 05 PCCM BTA RADICADO 2024-0261 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE CONSTRUCCIONES PIBES S.A.S DEMANDADO DOGKAT CORPORATIVO S.A.S**

**SEGUNDO** Se fija la hora de las 08:00 am del día 05 del mes de NOVIEMBRE del año 2024, a efectos de llevar a cabo la diligencia de remate, del bien inmueble ordenado a subasta identificado con la matrícula inmobiliaria número 50N-329018 ubicado en la a CL 162 21-23 (DIRECCION CATASTRAL) y/o CALLE 162 40-23 LOTE 9 MANZANA 10 URB.LAS ORQUIDEAS, del cual se acredita en el plenario el embargo, secuestro y avalúo en firme. (PRIMERA) licitación.

**TERCERO** Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien inmueble por valor de \$512.221.500.

oo y postor hábil quien consigne el 40% \$292.698.000.oo del mismo. Bien inmueble avaluado en \$731.745.000.oo

**CUARTO** Publíquese en el diario El Nuevo Siglo, La Republica o el Espectador en su edición dominical, Y/O en las emisoras: Continental, Todelar y/o R.C.N.

**QUINTO** Para el día de la diligencia preséntese el correspondiente certificado de tradición y libertad en los términos del art. 450 del C.G.P.

**SEXTO** SECUESTRE DR EFRAIN ARTURO GARCIA DIRECCION CARRERA 13 # 13-17 OFICINA 703 EMAIL efrainarturogarcia@hotmail.com TELEFONO 3112114833. WILLIAM ALBERTO MOYA GONZALEZ SECRETARIO CASA DE JUSTICIA FONTIBON CALLE 17 N° 98-71 PISO 3 j05pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

**AVISO DE REMATE JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA** j01cmpalsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 4 No. 38-66 piso 4 Palacio de Justicia Teléfono 3532666 ext. 51400 **HACE SABER:** Que dentro del proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL No.2019-00169 de BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA JOHN JAIRO MARTINEZ ALVAREZ Y BELL MAYERY LONDOÑO, por auto de fecha 27 de Junio de 2024, señaló la fecha TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE 2024, a la hora de las DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.) para que tenga lugar la diligencia de remate del inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro.051-131541.

Ubicación inmueble en la CARRERA 2 # 15-85 SUR APTO 502 TORRE 29 AGRUPACIÓN DE VIVIENDA AMBALEMA CIUDADELA COLSUBSIDIO MAIPORE HOY CARRERA 3 # 15-86 SUR del Municipio de Soacha (Cund).

En cumplimiento al Art. 450 del C.G.P., numeral 5 los datos del secuestro son los siguientes:

**NOMBRE:** DELEGACIONES LEGALES S.A.S. NIT: 900.911.633-6 **DIRECCIÓN:** Calle 20 # 5-24 Bloque 7 Apto.204 en Soacha (Cund) **TELÉFONO:** 3013609779 – 7902567 **CORREO:** delegacioneslegales@gmail.com

El bien inmueble objeto del remate se encuentra avaluado por la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$93.922.500)

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40%, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 451 del Código General del Proceso.

La subasta se llevará a cabo virtualmente por videoconferencia en la aplicación LIFESIZE o MICROSOFT

TEAMS y la presentación de ofertas estará habilitada de manera electrónica, las cuales pueden ser presentadas al correo electrónico del juzgado j01cmpalsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato PDF.

Los postores interesados en participar en la diligencia de remate, podrán conectarse a la misma mediante la plataforma LIFESIZE o TEAMS, el link lo encuentran en la página de la Rama Judicial micrositio del Juzgado Primero Civil Municipal de Soacha, pestaña remates, año 2024, mes noviembre, ubican el número del proceso y seleccionan el link de la audiencia.

La licitación comenzará a la hora señalada (02:00 P.M.) y no se cerrará sino transcurrida una hora (Art.452 Código General del Proceso).

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. LUZ NERY RICAURTE GÁMEZ SECRETARIA

\*V1-10-20

**AVISO DE REMATE ARTÍCULO 450 DEL C.G.P BIEN A REMATAR: VEHICULO AUTOMOTOR PLACAS: ZIU-753 MARCA: FIAT COLOR: GRIS/METALIZADO CARROCERIA: PLANTILLA SERIE: 9BD27803052416294 CHASIS: 9BD27803052416294, CUBICAJE: 1300 CLASE: CAMIONETA MODELO: 2005 SERVICIO: PARTICULAR MOTOR: 2274924 LINEA: STRADA PASAJEROS:2 UBICACION DEL VEHICULO: parqueadero SIA SAS Vía Fontibón Mosquera Calle 4 No. 11 – 05 Bodega 1 Barrio Planadas Mosquera (Cundinamarca). Nombre del secuestre: Favian Ricardo Cruz Carrillo C.C 79.800.492 de Bogotá en calidad de representante legal de la empresa ABC JURIDICAS SAS. Nit 900.678.073-2 dirección: carrera 13 No. 13-24, EDIFICIO LARA oficina 521 de Bogotá teléfono: 3208575462 Correo: abcjuridicas@gmail.com Valor del avalúo vehículo \$16.500.000.oo Clase de proceso: Ejecutivo mixto de menor Cuantía. Demandante: Finanzauto S.A Demandado: ANGELA CECILIA PAZ MEDINA Juzgado De Origen: Treinta y Ocho (38) Civil Municipal de Bogotá. Radicación del Expediente No. 11001400303820080123700 Juzgado Actual: Dieciséis (16) Civil Municipal De Ejecución De Sentencias De Bogotá D.C. mediante auto de fecha 3 de octubre de 2024 se señaló fecha para que tenga lugar la diligencia de remate del vehículo el 6 de noviembre de 2024 a las 9:00 am, Será postura admisible la que cubra el 70% (\$11'550.000.oo) del valor total del avalúo para los postores diferentes al acreedor real, y tratándose de este último, la postura corresponderá mínimo al 100% (\$16'500.000.oo) del total avalúo del bien, conforme lo establece el artículo 468 numeral 5 del Código General del Proceso y la sentencia STC 2136-2019, proferida por la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Civil. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará**

sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso. Quienes deseen participar en el remate, deberán presentar: i. La oferta digital insertando una clave personal, la cual se manifestará en voz alta cuando el Juez lo solicite durante el desarrollo de la audiencia virtual. Para mayor ilustración, se puede consultar el vídeo instructivo: "¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?". El cual encontrará en la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho – ventana información general. ii. Copia del documento de identidad del oferente, y, iii. Copia del comprobante de depósito judicial correspondiente al 40% (\$6'600.000.oo) del valor del avalúo, realizado en la cuenta asignada a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá en el Banco Agrario de Colombia, deberá según las exigencias contempladas en el artículo 451 y SS ibidem. Los documentos anteriormente descritos, deberán remitirse única y exclusivamente al correo electrónico rematej16ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. Advertir a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable porque deben suministrar la contraseña del archivo digital que contenga la oferta; en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta. Consulta de procesos: los interesados podrán asistir de manera presencial a la Sede Judicial Hernando Morales Molina, para para la revisión del expediente; sujetándose a las disposiciones del Acuerdo PCSJA21-1184 de agosto 26 de 2021, por el cual se adoptan unas medidas para garantizar la prestación del servicio de justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas del territorio nacional". En cumplimiento de la Ley 2213 de 2022 (Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020) y de la Circular PCSJC21-26 emanada del Consejo Superior de la Judicatura, desde cualquier dispositivo de comunicación electrónica (celular, computador, Tablet, etc.), los comparecientes deberán ingresar a la hora indicada al siguiente link [https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_OTBiNT-IINWQt0GZhNy00MDZKLWEzNTQtZTUwYzYyOTkyYm](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OTBiNT-IINWQt0GZhNy00MDZKLWEzNTQtZTUwYzYyOTkyYm)

Fi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb9901598b%22%2c%220id%22%3a%2229d2a25a9-0836-4f70-8e8d-18d8730b9e9e%22%7d

\*Y1-2-20



## ENELAR ESP

Oficina Asesora Jurídica

Arauca 18 de octubre de 2024

### EDICTO EMPLAZATORIO

**EDICTO EMPLAZATORIO A LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL FINADO SEÑOR LENNIN GUERRERO BALLESTEROS (Q.E.P.). SEGUNDO AVISO PARA RECLAMO DE PAGO DE LIQUIDACIÓN Y PRESTACIONES SOCIALES** A los herederos determinados e indeterminados del finado señor **LENNIN GUERRERO BALLESTEROS (Q.E.P.)**, la EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA ENELAR E.S.P., con NIT 892.099.499-3 y domicilio principal en la ciudad de Arauca, se permite informar que el señor **LENNIN GUERRERO BALLESTEROS**, identificado en vida con cédula número 17.527.679 de Saravena, trabajó en nuestra empresa hasta el día de su fallecimiento.

En virtud de ello, la liquidación de los salarios y prestaciones sociales causadas hasta el momento de su lamentable deceso reposa en nuestras oficinas. De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, el señor **LENNIN GUERRERO BALLESTEROS**, identificado en vida con cédula número 17.527.679 de Saravena, falleció en la ciudad de Bogotá el 06 de agosto de 2024.

Se convoca a quienes se consideren con derechos y/o sean beneficiarios del citado finado a presentarse ante nuestra empresa para reclamar el pago de la liquidación definitiva del contrato de trabajo y de las prestaciones sociales causadas durante su vida laboral.

En consecuencia, a quienes consideren ser beneficiarios y tener derecho a recibir la liquidación de las prestaciones sociales causadas, se les informa que deberán presentarse en la siguiente dirección:

**Carrera 22 No. 22 – 46, ciudad de Arauca**, en horario de **8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm**, de lunes a viernes.

Para tal efecto, deberán presentar un documento de identidad y prueba idónea que acredite el vínculo con el finado, tales como registro civil de nacimiento, registro civil de matrimonio o declaración extrajudicial, dentro de los treinta (30) días siguientes a esta publicación.

Se fija el presente EDICTO, en la página Web de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P., y se expiden copias para su publicación la cual se hará en el periódico "NUEVO SIGLO" y en la emisora la VOZ DEL CINARUCO, el día 18 de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), a las ocho (8) horas de la mañana.

Atentamente,

**CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Carrera 22 No. 22-46  
Teléfono: (607) 8852495 - (607) 8858008  
Arauca - Arauca  
[www.enelar.com.co](http://www.enelar.com.co)



### AVISO DE LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA

**AVISO A LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD "GRUPO EMLA S.A.S." EN LIQUIDACIÓN, IDENTIFICADA CON NIT. 901.808.382-6, Y DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** A todos los acreedores sociales y personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 232 del Código de Comercio, AVISA, que la sociedad **GRUPO EMLA S.A.S. (EN LIQUIDACIÓN)**, con registro mercantil de Cámara y Comercio de Bogotá número 03791699 de fecha de 5 de marzo de 2024, identificada con el NIT. 901.808.382-6, se encuentra disuelta y en estado de liquidación por voluntad de los accionistas, mediante acta de asamblea extraordinaria de accionistas No. 02 de fecha 26 de julio de 2024, debidamente inscrita en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. La persona autorizada para recibir y resolver sus acreencias es la LIQUIDADORA, señora **MARIA GLADIS ENRIQUEZ DE PINZON** identificada con la cédula de ciudadanía 41'383.839 de Bogotá, y se ubica en la Carrera 17 A No. 122 27 de Bogotá departamento de Cundinamarca, teléfono 6012138240 / 3134453592 correo electrónico emlasas2024@gmail.com.

### AVISO DE DISOLUCION Y APERTURA DE PROCESO LIQUIDATORIO de ONCO-ORIENTE S.A.S. NIT 900.264.583-1

Se avisa a todos los acreedores y personas que se crean con derechos en la sociedad **ONCO-ORIENTE S. A. S.** con **NIT 900.264.583-1** que se decretó la **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA** de la Empresa el 8 de Abril de 2024 en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, decisión que consta en Acta n° 026 protocolizada en abril 15 de 2024, registrada en la Cámara de Comercio de Villavicencio el día 15 de abril de 2024 bajo el número de registro 103766 en la matrícula mercantil 178831 del 30 de Enero de 2009. Que fue nombrada como **LIQUIDADORA** a la señora **LILIANA LAUDITH LEVETE ANEZ** con documento n°49.607.129 de Valledupar, nombramiento que consta en Acta n°027 de Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 19 de Septiembre de 2024, protocolizada el 10 de Octubre de 2024 bajo registro en la Cámara de Comercio de Villavicencio con número de registro 107632. La dirección para notificaciones es **CALLE 39 #33-123 CENTRO** en la ciudad de Villavicencio, de igual forma se recibirán al correo [liquidaciononcoorient@gmail.com](mailto:liquidaciononcoorient@gmail.com) El presente aviso se realiza en cumplimiento a lo establecido en el Art 232 del C.Co



## NOTARIAS

República de Colombia Departamento de Cundinamarca Círculo Notarial de San Francisco EDICTO NUMERO 026 EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. CITA Y EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de Liquidación de la Sucesión intestada del Causante: CRISTO HERNANDO BARRAGAN GARZON quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía No. 3.265.395, fallecido en San Francisco Cund el 19 de agosto de 2022, quien tuvo como último domicilio y asiento principal de sus negocios el Municipio de San Francisco Cundinamarca, para que en el término de 10 días de publicación del presente Edicto comparezcan a esta Notaría con el fin de hacerse parte en él. Dicho trámite fue aceptado en esta Notaría mediante Acta No.019 del 08 de Octubre de 2024, en la que se ordena la publicación de este Edicto en el Periódico Oficial y en la Emisora Local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de Diez (10) días hábiles. El presente Edicto se fija hoy miércoles nueve (09) de Octubre de 2024, a las siete y treinta de la mañana (7:30 A. M). EL NOTARIO. LUIS ALFREDO ROCHA GARCIA

**HAY UN SELLO \*M2-1-20**

Notaría 01 EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE YOPAL EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite Notarial de Liquidación de sucesión intestada y sociedad conyugal del causante ROBERTO RODRIGUEZ MESA (Q.E.P.D.), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 9.650.657 de Yopal, quien falleció en la ciudad de Yopal, el día ocho (08) de mayo del dos mil trece (2013), siendo la ciudad de Yopal Casanare, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. El trámite fue admitido por este despacho mediante Acta N.º 085 - 2024 de fecha diecisiete (17) de octubre del año dos mil Veinticuatro (2024). Se ordena la publicación del presente edicto en un diario de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento del artículo 3º del Decreto 902 de 1988 modificado por los artículos 3º y 4º del Decreto 1729 de 1989. Se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría el día dieciocho (18) de octubre del año dos mil Veinticuatro (2024) por el termino de diez (10) días hábiles, siendo las siete y treinta de la mañana (07:30 AM). EDILMA BARRERA BOHORQUEZ Notaria Primera del Círculo de Yopal

**HAY UN SELLO \*P1-1-20Y**

Notaría 01 EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE YOPAL EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite Notarial de Liquidación de sucesión intestada y sociedad conyugal del causante ROBERTO RODRIGUEZ MESA (Q.E.P.D.), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 9.650.657 de Yopal, quien falleció en la ciudad de Yopal, el día ocho (08) de mayo del dos mil trece (2013), siendo la ciudad de Yopal Casanare, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. El trámite fue admitido por este despacho mediante Acta N.º 085 - 2024 de fecha diecisiete (17) de octubre del año dos mil Veinticuatro (2024). Se ordena la publicación del presente edicto en un diario de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento del artículo 3º del Decreto 902 de 1988 modificado por los artículos 3º y 4º del Decreto 1729 de 1989. Se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría el día dieciocho (18) de octubre del año dos mil Veinticuatro (2024) por el termino de diez (10) días hábiles, siendo las siete y treinta de la mañana (07:30 AM). EDILMA BARRERA BOHORQUEZ Notaria Primera del Círculo de Yopal

**HAY UN SELLO \*P1-1-20Y**

EDICTO EL NOTARIO CINCUENTA Y DOS DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la

publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación de herencia (sucesión) de: CAUSANTE: ANA SOFIA ACOSTA DE TORRES CÉDULA DE CIUDADANÍA: 20.123.834 FECHA DE FALLECIMIENTO: 27 DE ENERO DE 2007 LUGAR DE SU FALLECIMIENTO: BOGOTÁ D.C. CAUSANTE: GUILLERMO TORRES BOGOTA CÉDULA DE CIUDADANÍA: 150.135 FECHA DE FALLECIMIENTO: 29 DE OCTUBRE DE 2015 LUGAR DE SU FALLECIMIENTO: BOGOTÁ D.C. El presente edicto se fija hoy DOS (02) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS OCHO Y MEDIA (08:30 A.M.) LUIS SIMON GIL GUZMAN NOTARIO CINCUENTA Y DOS (52) DE BOGOTÁ D.C. ENCARGADO

**HAY UN SELLO \*V1-7-20**

Notaría Única de Pacho - Cundinamarca Yohana Mercedes Moreno Gómez NIT. 39818746-1 Notaria EDICTO La Notaria Única del Círculo de Pacho, Cundinamarca: EMPLAZA: a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la liquidación de la Sucesión Intestada del Causante ALVARO ENRIQUE FORERO PUERTAS, quien falleció en el Municipio de Pacho, Cundinamarca, el tres (03) de Julio de dos mil veintidós (2.022), fecha hasta la cual se identificó con cédula de ciudadanía 11.515.041 de Pacho, Cundinamarca, cuyo último domicilio y/o asiento principal de sus negocios fue en el Municipio de Pacho, Cundinamarca. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta Número VEINTIOCHO (0028) del diecisiete (16) de Octubre de dos mil veinticuatro (2.024), se ordena la fijación del presente EDICTO en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días y su publicación en un medio masivo escrito (Nuevo Siglo, La República, El Tiempo) y en la radiodifusora de la misma localidad (la cual deberá surtirse el día domingo), en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto 902 de 1.988, en concordancia con el artículo 318 del Código de Procedimiento Civil, modificado por la ley 794 de 2.003, artículo 30. El presente EDICTO se fija hoy diecisiete (17) de Octubre de dos mil veinticuatro (2.024) a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a. m.). NOTARIA ÚNICA, YOHANA MERCEDES MORENO GOMEZ

**HAY UN SELLO \*P5-1-20**

NOTARÍA UNICA TABIO NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE TABIO EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA ENCARGADA DEL CIRCULO DE TABIO, CUNDINAMARCA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de liquidación de sucesión INTESTADA de la causante MERCEDES TORRES (Q.E.P.D.), quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía número 52.091.744, expedida en la ciudad de Bogotá, D.C., siendo el veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veinte (2020) en la ciudad de Bogotá D.C., el día y lugar de su fallecimiento; teniendo como último domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio de Tabio, Cundina-

marca, para que se presenten a hacer valer sus derechos, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del EDICTO en un periódico de amplia circulación, y en la radiodifusora local. Aceptado el trámite respectivo en esta notaria, mediante acta número doscientos veintinueve (229) del nueve (09) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) y para efectos del numeral 2º del artículo 3º del Decreto 902 de 1988, modificado por el Decreto 1729 de 1989, se fija el presente EDICTO en un lugar público y visible de la secretaria de la Notaria, por el termino de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy diez (10) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) a las siete y treinta de la mañana. DANIELA RAMIREZ MONROY NOTARIA ENCARGADA DEL CIRCULO DE TABIO

**HAY UN SELLO \*H1-5-20**

Notaría 7ª de Ibagué EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO SÉPTIMO DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ, EMPLAZA Todas las personas que quieran oponerse a la constitución del patrimonio de familia inembargable, por ser lesivo de sus derechos como acreedores de la constituyente, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE, sobre el siguiente inmueble: PARCELA 3 A QUE HACE PARTE DE LA PARCELACIÓN AGROTURISTICA ROCA 1, ETAPA 1, DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, identificado con la ficha catastral global número 000100050665000 y con el folio de matrícula inmobiliaria número 350-281925 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, cuyos linderos se encuentran especificados en la escritura pública No. 4744 de fecha 21 de octubre de 2022 de la Notaria Séptima de Ibagué, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número 350-281925, trámite iniciado por el señor JORGE ALBERTO GIRALDO RAMIREZ, mayor de edad, domiciliado en Ibagué, identificado con cédula de ciudadanía número 1.234.645.352, para los fines indicados en el Artículo 5º del Decreto 2817 de 2006, se ordena la publicación de este edicto en periódico de amplia circulación y se fija en lugar público de la Notaria por el término de quince (15) días. El suscrito Notario deja constancia que el presente edicto se fija el día diecisiete (17) de oc-

tubre del año dos mil veinticuatro (2024), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), y será desfijado el día dos (2) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), a las seis de la tarde (6:00 p.m.). HÉCTOR JULIO CRUZ CASALLAS NOTARIO SÉPTIMO DEL CIRCULO DE IBAGUÉ

**HAY UN SELLO \*I2-1-20**

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE Calle 9 NO. 3-50 PBX 6153505 EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE IBAGUE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación de herencia de la causante GABRIELA GUEVARA BERNAL identificada en vida con cédula de ciudadanía número 65.735.237 DE IBAGUE, quien falleció en la ciudad de Ibagué el día doce (12) de octubre del año dos mil veintitrés (2.023), siendo el último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Ibagué. Aceptado el trámite respectivo e iniciado mediante acta número 88 de fecha del 15 de Octubre de 2.024. Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y una radio difusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1988, modificado por el Decreto 1729 de 1989 Artículo 3o, además de su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy dieciséis (16) de octubre del año dos mil veinticuatro (2.024) a las siete y treinta de la mañana (07:30 a.m.) El Notario. CESAR AUGUSTO ALVARADO GAITAN Notario Segundo de Ibagué

**HAY UN SELLO \*I2-2-20**

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE PURIFICACIÓN TOLIMA POR MEDIO DEL PRESENTE EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del TRAMITE DE SUCESIÓN NOTARIAL DOBLE E INTESTADA de los causantes JUSTINIANO MADRIGAL MAPE, fallecido el día dos (2) de Agosto de 2.015, en el municipio de Coyaima (Tol.) y MERCEDES TIGUE DE MADRIGAL, fallecida el día treinta y uno (31) de Marzo de 2.007, en el municipio de Coyaima (Tol.), teniendo como último domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio de Purificación - Tolima. Dicho trámite fue abierto y radicado en éste Despacho Notarial,

mediante Acta No. 075 del quince (15) de Octubre de 2.024. Para los fines establecidos en el Artículo 3º del Decreto 1729 de 1.989, se fija el presente EDICTO en un lugar público y visible de la Notaría, por el término legal de diez (10) días hábiles, hoy dieciséis (16) de Octubre de 2.024, siendo las 07:00 a.m. EL NOTARIO, EDGAR GARCÍA

**HAY UN SELLO \*I2-3-20**

Notaría 35 de Bogotá EDICTO LA NOTARIA TREINTA Y CINCO (35) EN PROPIEDAD DEL CIRCULO DE BOGOTÁ CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente Edicto, en el Trámite Notarial de Liquidación notarial de Herencia intestada del causante: Don JOSE EDGAR ACHURI MARTINEZ (Q.E.P.D.) quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 348.774, fallecido en la ciudad de Bogotá donde tenía su domicilio, el día diecinueve (19) de junio de dos mil veintidós (2.022). El trámite fue admitido mediante Acta número veintitrés (#23) de fecha dieciséis (16) de octubre de dos mil veinticuatro (2.024). Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 902 de 1.988 con sus respectivas modificaciones realizadas por los artículos 3º y 4º del Decreto 1.729 de 1.989. Se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles, hoy diecisiete (17) de Octubre de dos mil veinticuatro (2.024) a las ocho de la mañana (8:00 A.M.). MARÍA ANGELA BEATRIZ SANÍN POSADA NOTARIA TREINTA Y CINCO (35) EN PROPIEDAD DEL CIRCULO DE BOGOTÁ Se desfija el treinta (30) de octubre de dos mil veinticuatro (2.024) a las cinco de la tarde (5:00 PM.)

**HAY UN SELLO \*U1-1-20**

NOTARIA CUARENTA Y OCHO (48) DE BOGOTA D.C. EDICTO EMPLAZATORIO La Notaria Cuarenta y Ocho (48) de Bogotá, como lo disponen los Decretos 902 de 1.988 y 1729 de 1.989, CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la sucesión de MIGUEL RUPERTO TACHACK JARA fallecido en Bogotá D.C. el día 08 de Diciembre de 2023 siendo su(s) ultimo(s) domicilio(s) la ciudad de Bogotá D.C quien se identificó en vida con C.C. 17.042.268 de

Bogotá D.C La tramitación de esta SUCESIÓN fue por personas con probado interés jurídico, y su trámite y documentación anexa fueron aceptados y radicados en esta Notaria. Para efectos señalados en la ley, se FIJA el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar público de la Notaria, por el término de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, y se entregan dos ejemplares del mismo al (a la) (a los) interesado(a) (s) para su publicación, en un periódico de amplia Circulación Nacional y en una radiodifusora local. Dentro del término del EMPLAZAMIENTO, pueden cualesquiera otros interesados ejercer su derecho de oposición al trámite notarial en referencia, o hacerse parte en él, en los términos de ley, si les asiste derecho legítimo para hacerlo y hubiere acuerdo con los demás herederos o interesados. Bogotá, D.C., 18 de octubre de 2024 Hora: 08:00 AM.

ERIKA ANDREA MACIAS CARDENAS NOTARIA 48 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C

**HAY UN SELLO \*M2-2-20**

NOTARÍA CUARTA (4ª) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 8 N° 17-30 TELÉFONOS: 7519617 -7519602 notaria4bogota@ucnc.com.co EDICTO EMPLAZA: Por el Término de Diez (10) Días a Todas las Personas que se Consideren con Derecho a Intervenir en el Trámite de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL Y HERENCIA de EFRAIN PINILLA LATORRE, identificado con cedula de ciudadanía número 14.196.482, fallecido el 08 de febrero de 2015, quien tuvo su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios en Bogotá D.C. Igualmente se informa que fue Aceptado el Trámite Respectivo de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL Y HERENCIA, en esta Notaría Mediante Acta Número SETENTA Y SIETE (77) del día diecisiete (17) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024). Se Ordena la Publicación del Presente EDICTO en un Periódico de Amplia Circulación Nacional y en una Radiodifusora de Audición Local. En Cumplimiento de lo Previsto en el Artículo Tercero (3º) del Decreto Ley 902 de 1988. Ordénesse Además su Fijación en un lugar Visible de la Notaría por el Término de Diez (10) Días. El presente EDICTO se fija hoy día diecisiete (17) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024). LINA MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ NOTARIA CUARTA (4ª) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

**HAY UN SELLO \*M2-4-20**

EDICTO  
SEGUNDO PUBLICACION

G. GOMEZ S EN C Abogados Consultores, sociedad con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con el NIT. 800.214.033-4 se permite informar que el día 08 de marzo de 2024, falleció en el municipio de Zipaquirá - Cundinamarca, el señor RENALDO DUCAL BOLAÑOS SANCHEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 18.503.728 quien estuvo vinculado laboralmente con esta empresa en el municipio de Cogua - Cundinamarca.

A reclamar el monto de sus salarios y prestaciones sociales se ha presentado la señora LUZ AIDA QUINAYAS ASTAIZA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.766.686, y quien dice obrar en su condición de cónyuge sobreviviente del causante.

Se da el presente aviso con el fin que todo aquél que se considere con igual o mejor derecho se presente a hacerlo valer dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de publicación de este aviso, en la siguiente dirección carrera 7 No. 74 B-56 Oficina 1101 Bogotá.

Para el efecto deberán presentar documento de identidad y prueba idónea que acredite el vínculo que ostente con el empleado fallecido.

Bogotá, Octubre 18 de Dos Mil Veinticuatro (2024)

German Gómez Serna  
Representante Legal

PRIMER AVISO

FISCALIA

LA SUBDIRECCION REGIONAL CENTRAL,  
DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION

HACE SABER:

Que el día 15 de septiembre de 2024 falleció en la ciudad de Tunja, el señor HAROLD FERNANDO TRUJILLO HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.887.621, quien ocupó el cargo de Agente de Protección y Seguridad II, de la Dirección de Protección y Asistencia - Boyacá.

Que para reclamar las prestaciones sociales se han presentado la señora SANDRA PATRICIA PEÑA PARRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.761.477, en calidad de compañera permanente, los señores PAULA ALEJANDRA TRUJILLO PEÑA y OSCAR DAVID TRUJILLO PEÑA, identificados con cédula de ciudadanía Número 1.049.656.842 y 1.049.641.432, respectivamente, en calidad de hijos.

Quienes crean tener derecho a reclamar las prestaciones sociales, deben hacerlo valer dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de publicación del presente aviso, en la Oficina de Talento Humano del Grupo de Apoyo Boyacá adscrito a la Subdirección Regional Central, de la Fiscalía General de la Nación, ubicada en la ciudad de Tunja, en la Calle 24 No. 08 - 38 Piso 2.



NOTARIA CUARENTA Y OCHO (48) DE BOGOTÁ D.C. EDICTO EMPLAZATORIO La Notaría Cuarenta y Ocho (48) de Bogotá, como lo disponen los Decretos 902 de 1.988 y 1729 de 1.989, CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la sucesión de EDEL MIRA BONILLA DE BLANCO fallecida en Tunja Boyacá, el día 15 de mayo de 2023 lugar donde se encontraba de paso siendo su(s) último(s) domicilio(s) la ciudad de Bogotá D.C. quien se identificó en vida con C.C. 24.077.998 de Soata Boyacá La tramitación de esta SUCESIÓN fue por personas con probado interés jurídico, y su trámite y documentación anexa fueron aceptados y radicados en esta Notaría. Para efectos señalados en la ley, se FIJA el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar público de la Notaría, por el término de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, y se entregan dos ejemplares del mismo al (a la) (a los) interesados (a) (s) para su publicación, en un periódico de amplia Circulación Nacional y en una radiodifusora local. Dentro del término del EMPLAZAMIENTO, pueden cualesquiera otros interesados ejercer su derecho de oposición al trámite notarial en referencia, o hacerse parte en él, en los términos de ley, si les asiste derecho legítimo para hacerlo y hubiere acuerdo con los demás herederos o interesados. Bogotá, D.C., 07 de Octubre de 2024 Hora: 08:00 AM. ERIKA ANDREA MACIAS CARDENAS NOTARIA 48 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C

HAY UN SELLO \*R1-5-20

Notaría 54 DEL Círculo de Bogotá EL NOTARIO CINCUENTA Y CUATRO (54) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EMPLAZATORIO. De conformidad con el mandato contenido en el Artículo Tercero (3o) del Decreto novecientos dos (902) de Mayo del año mil novecientos ochenta y ocho ( 1.988 ), EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS que se crean con derecho para intervenir en el trámite de herencia admitida en esta Notaría, el quince (15) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), aceptada según Acta número 124-2024, con el fin de liquidar, por medio de escritura pública, la liquidación de la sociedad

conyugal y de herencia (sucesión intestada) del causante ANDRES ALBERTO BELTRÁN GOMEZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 79.885.102 expedida en Bogotá, D.C., quien falleció en la ciudad de Bogotá, D.C., el día veintinueve (21) de septiembre de dos mil veintidós (2.022), siendo Bogotá D.C., lugar de su último domicilio y asiento principal de los negocios del causante. El presente EDICTO se publicará por una vez en un periódico de amplia circulación en Bogotá, D.C. y en una radiodifusora local. - Las personas interesadas en el presente trámite Sucesoral podrán presentarse a la Notaría dentro de los diez (10) días siguientes desde que se publique en el periódico. Si pasan los diez (10) días hábiles sin que se hubiera formulado oposición, siempre y cuando la Oficina de Cobranzas, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN y/o Administración de Impuestos Distritales de la Secretaría de Hacienda, Unidad Administrativa Especial De Gestión Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Protección Social (UGPP) y la Superintendencia de Notariado y Registro hayan dado su respuesta favorable, la Notaría procederá a otorgar la escritura pública de la liquidación de herencia. El presente Edicto se fija el dieciséis (16) de octubre del año dos mil veinticuatro (2.024), siendo las 8:00 de la mañana ÁLVARO ENRIQUE MARQUEZ CÁRDENAS NOTARIO CINCUENTA Y CUATRO (54) DE BOGOTÁ, D.C. El presente Edicto se desfija hoy veintiséis (26) de octubre del año dos mil veinticuatro (2.024), siendo las 12:00 PM

HAY UN SELLO \*R1-6-20

Notaría Unica de Arauca Néstor Fabián Cotrina Soriano Notario Unico del círculo de Arauca EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO DEL CÍRCULO DE ARAUCA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derechos a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del señor ARCANGEL PEREZ RESTREPO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 4.602.298 DE VITERBO, persona que falleció

en la ciudad de Arauca, el día veintiocho (28) de marzo del año dos mil trece (2013), para tal efecto se realizó presentación personal en la Notaría Unica del Círculo de Arauca. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante acta número 069 de fecha diez (10) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), se ordena la publicación de este edicto en un periódico de alta Circulación Nacional y se difunda en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3° del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy DIEZ (10) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo las 07:00 a.m. NESTOR FABIAN COTRINA SORIANO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE ARAUCA

HAY UN SELLO \*C4-1-20

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CAQUEZA CUND. ALFONSO LEON GARCIA NIT. 19.196.660-1 NOTARIO EDICTO COMO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite de liquidación sucesoral de el(la) (los) causante(s) JOSE VIZCAINO SIN DOCUMENTO DE IDENTIFICACION Y HOROSIA MORENO SIN DOCUMENTO DE IDENTIFICACION quien(es) falleció(eron) en Gutierrez, 31 de octubre de 1938 y 15 de junio de 1958, respectivamente. Aceptado el trámite respectivo en ésta Notaría, la cual se inició mediante acta No. 103 del 15 de octubre de 2024, se ordena la publicación del presente Edicto en un periódico y Emisora de amplia circulación a nivel Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2.024), a las 8.00 AM. EL NOTARIO ÚNICO (E) GUILLERMO ENRIQUE BONILLA ROMERO

HAY UN SELLO \*R1-7-20

## INTERDICCION

AVISO JUDICIAL EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICA AL PUBLICO: Que dentro del proceso de REVISIÓN DE SENTENCIA DE INTERDICCIÓN – APOYO JUDICIAL para ROSA MARÍA ROJAS CABEZA persona en condición de discapacidad Rad. 2008-00709, se dictó SENTENCIA el quince (15) de agosto del año 2024, RESOLVIENDO en su punto PRIMERO: "... DEJAR SIN EFECTOS JURÍDICOS la sentencia de interdicción por discapacidad mental absoluta proferida por este despacho el 08 de junio de 2009 que declaró en interdicción a ROSA MARÍA ROJAS CABEZA..."

El texto completo de la sentencia puede ser solicitado al correo electrónico del Juzgado: flia02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co La sentencia proferida se notificará al público, por aviso que se insertará una vez en un diario de amplia circulación nacional, como El Tiempo, el Nuevo Siglo o El Espectador. (literal e, numeral 5, artículo 56 de la Ley 1996 de 2019). RICARDO VELOZA VELOZA Secretario

\*R1-1-20

Bogotá, D.C, 17 de octubre de 2024. La señora Floris Elodia Cuesta Moreno quien en vida se identificó con CC No 26.255.490, falleció en la ciudad de Bogotá el día 17 agosto del año 2024. Quienes crean tener derecho a solicitar el reintegro de los ahorros, aportes y demás derechos que el asociado tenía en la cooperativa del magisterio CODEMA, pueden acercarse a su oficina en la CL 39B#19-15 en Bogotá DC. Se establece un plazo máximo de dos (2) meses para la presentación de la reclamación ante la cooperativa, a partir de la fecha del deceso.



## CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LETICIA - AMAZONAS EDICTO EMPLAZATORIO

Por orden proferida del Juez Primero Penal Municipal con función de control de garantías de Leticia Amazonas, en audiencia Preliminar de Declaratoria de Persona Ausente, realizada el 08 de mayo de 2024, dentro del caso de investigación N° 91-001-60-00659-2019-00382, por el presunto delito de ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 AÑOS AGRAVADO y de conformidad con el artículo 127 de la Ley 906/04, se,

## EMPLAZA

Al señor MIGUEL ANGEL PADILLA JARAMILLO, identificado con C.C. No. 7.307.058 de Chiquinquirá (Boyacá), se desconoce domicilio.

El presente Edicto se fija en lugar público y visible en el Palacio de Justicia, por el termino legal de cinco (5) días hábiles contados a partir del 09 DE MAYO DE 2024 a las 8:00 A.M., con vencimiento el 16 DE MAYO DE 2024, a las 5:00 P.M., y se publicara en la página Web de la Rama Judicial y Emisora Comunitaria, cumplido lo anterior si no se presenta se le declara PERSONA AUSENTE, y se solicitará un abogado defensor adscrito al Sistema Nacional de Defensoría Pública, con quien se surtirá en toda la actuación con plenos efectos legales.

GILDARDO A. ACEVEDO MURILLO

Centro de Servicios Judiciales Leticia

Constancia de desfijación: El presente Edicto fue desfijado el día las 5:00 PM.

GILDARDO A. ACEVEDO MURILLO

Centro de Servicios Judiciales Leticia

## Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima

### Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué

El Abogado Ejecutor- Rama Judicial Dirección Seccional de administración Judicial de Ibagué, HACE SABER: Que en el Proceso No. 73001-1290-000-2018-02421-00. Seguido contra la señora LINA MAGALY ANDRADE OSPINA. Resolución 005 del 18 de octubre de 2024 se PROGRAMO la tercera diligencia de Remate para el día 05 de noviembre del año 2024 a las 03:00 PM, para que tenga lugar el REMATE en la sede de la Dirección Seccional de Administración Judicial ubicada en la Carrera 5 N° 41 – 16 Edificio F25 Piso 16 Oficina 1602, en pública subasta de cuota parte de los bienes inmuebles embargados, secuestrados y evaluados de propiedad de la deudora LINA MAGALY ANDRADE OSPINA, los cuales se relacionan:

Bien inmueble identificado con el folio de matrícula No. 350-111823, ubicado URBANIZACION GIRASOL Lote de terreno No once (11) ubicado en la MANZANA (F) en la Ciudad de Ibagué, departamento del Tolima, el cual tiene un área aproximada de setenta y ocho metros cuadrados (78.00 m2) comprendido dentro de los siguientes linderos y medida: POR EL NOROESTE: En longitud de seis metros cincuenta Centímetros (6.50mts) con vía pública del conjunto; POR EL SURESTE: En longitud de seis metros con cincuenta centímetros (6.50mts) con el lote número 12 de la manzana F del conjunto; POR EL NORESTE: En longitud de doce metros (12mts) con vía pública del conjunto; POR EL SUROESTE: En longitud de doce metros (12mts) con el lote número diez de la manzana F del conjunto; no obstante, la descripción y cabida se hacen como cuerpo cierto de la escritura Pública N°668 del 27 de Junio de 2014 de la Notaría Primera de Ibagué.

La Cuota Parte del bien a rematar, se encuentra avaluado comercialmente en la suma de \$113.970.750.00 Pesos M/cte, se procedió a notificar la Resolución de avalúo DESAJIBGCC24-2713 de fecha 13/08/2024, el cual quedo en firme el día 28 de agosto del presente año, sin objeciones Pesos M/cte, se procedió a notificar la Resolución de avalúo DESAJIBGCC24-2228 de fecha 15/07/2024, el cual quedo en firme el día 29 de julio del presente año, sin objeciones. Según lo establecido en los artículos 448 y 451 de la Ley 1564 de 2012; La base de la licitación será del 70% del avalúo del bien, es decir la suma de \$79.779.525.00., quien pretenda hacer postura deberá consignar previamente el 40% del avalúo del respectivo bien, esto es, la suma de \$31.911.810.00. Se deberá consignar en la Cuenta Judicial No. 730019196002, nombre de la Cuenta Judicial Coactiva. Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, del Banco Agrario de Colombia. Los interesados presentaran en sobre cerrado su oferta para la adquisición del bien a subastar y podrán hacer postura dentro de los (5) días antes del remate, así mismo la licitación se realizara de manera virtual, las propuestas también se recibirán a través del correo electrónico cobcoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

La licitación se realizará en forma VIRTUAL por el aplicativo Microsoft Teams, mediante el siguiente link: [https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_ZjIIODFYjMtMDC2Mi000DU5LWlxNjYtMDZlYTAzOTJnN2Fh%40thread.v2/?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb9901598b%22%2c%22oid%22%3a%227f5a0806-9f47-4f06-93f4-ea35cda45241%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZjIIODFYjMtMDC2Mi000DU5LWlxNjYtMDZlYTAzOTJnN2Fh%40thread.v2/?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb9901598b%22%2c%22oid%22%3a%227f5a0806-9f47-4f06-93f4-ea35cda45241%22%7d)

La diligencia comenzará en la fecha y a la hora indicada, y se cerrará después de transcurrida una (1) hora desde el inicio de la audiencia. (Art. 452 C.G.P.). Será postura admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo, previa consignación del 40% como porcentaje legal. -Este aviso se publicará por una vez (1) en un periódico de amplia circulación de la IBAGUÉ y por una radiodifusora local en la forma indicada en el artículo 525 C.P.C.

DATOS DEL SECUESTRE: MARBRAND Representante legal JHON FREDY RODRIGUEZ HUERTAS celular 3045627294, secuestre LUIS ALBERTO TORRES TORRES INMOBILIARIA MARBRAND SAS. Teléfono:3045627294 - 3203009429. El presente aviso se publicará con antelación no inferior de 10 días a la fecha señalada para el remate y se allegará al expediente certificado de libertad y tradición de cada uno de los inmuebles actualizado, expedido dentro de los cinco (5) días anteriores al 23/09/2024 prevista para la diligencia.

Abogado Ejecutor: JUAN PAULO RIVAS GAMBOA correo institucional: jrivasg@cendoj.ramajudicial.gov.co, celular 3108959482 edificio F-25 piso 16 Carrera 5 No 41-16.

**DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO (DEEDD) FISCALIA SETENTA Y NUEVE (79) DELEGADA**

**EDICTO**

LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO UBICADA EN LA DIAGONAL 22 B No. 52 – 01, EDIFICIO H, PISO 3°, BOGOTÁ D. C.

**CITA Y EMPLAZA**

A: ROSENDO MIGUEL SEGURA C.C. 6.886.193 (q.e.p.d), A SUS HEREDEROS DETERMINADO SRA. SUSANA ANDRA HERAZO MARTINEZ Identificada con la C.C. 1.067.958.586, MIGUEL DAVID HERAZO MARTINEZ C.C. 1.067.946.286, E INDETERMINADOS, así como a todos los terceros indeterminados y demás personas que les asista interés legítimo en el proceso, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, a la secretaria de la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio, ubicada en la Diagonal 22 B # 52-01 Bloque F Semisótano en la ciudad de Bogotá, a recibir notificación personal de la resolución de INICIO de la acción de extinción del derecho de dominio, de fecha Veintitrés (23) de Abril de 2012, proferida dentro del proceso de extinción de dominio radicado con el RAD. 1001609968201701882 E.D. que bajo los parámetros de la Ley 793 de 2002, modificada a su vez por la Ley 1395 de 2010, Ley 1453 de 2011, adjunta el Estado Colombiano a través de la fiscal 79 delegado de esta Dirección, en contra del bien aquí vinculado, para que concurran en el término de quince (15) días después de la publicación del presente EDICTO, se surta su notificación y hagan valer sus derechos sobre el bien objeto de esta acción que se enuncia a continuación:

**BIENES OBJETO DEL TRÁMITE DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

**INMUEBLE**

Matrícula Inmobiliaria No. 140-79044 ubicada en la Cra. 1A No. 3-90 - Barrio brisas del SIMU. Casa 10 Manzana 0543, sector III, Montería - Córdoba. Ficha catastral 01-03-0543-0010-000; adquirido por el señor ROSENDO MIGUEL HERAZO SEGURA, con C.C. 6.886.193 (q.e.p.d).

Se advierte a los emplazados que si no comparecen dentro del término antes citado, se les designará Curador Ad-litem quien velara por el cumplimiento de la regla del debido proceso en su favor.

Para los efectos del Numeral 4 del Artículo 13 de la Ley 793 de 2002 modificada por el artículo 82 de la Ley 1453 de 2011, en concordancia con el artículo 318 del C. P. Civil, se expide copia para su publicación por una sola vez el día domingo, en un periódico de amplia circulación nacional, el edicto emplazatorio correspondiente a este trámite, dentro del lapso establecido legalmente.

Se fija el presente Edicto hoy 13 de Octubre de dos mil veinticuatro (2024) siendo las 8:00 a.m.

Alcira del C. Rodríguez Beltrán  
Fiscal 79 DEEDD

**FISCALIA**

LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO, UBICADA EN LA DIAGONAL 22 B No. 52-01 BLOQUE H PISO 3° - BOGOTÁ D.C.

**CITA Y EMPLAZA**

A LOS TERCEROS Y LAS DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE SIENTAN CON INTERÉS LEGÍTIMO EN EL TRÁMITE DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO, y quienes tengan interés en defender sus derechos patrimoniales, para que a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, comparezcan a la Secretaría Administrativa de esta Dirección de Fiscalías, ubicada en la Diagonal 22 B # 52 – 01 Bloque F Semisótano de Bogotá D. C., a recibir notificación personal de la resolución de inicio de la acción de extinción del derecho de dominio, del 27 de octubre del año 2011, proferida dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado con el No. 11001609968-201701792 E.D., y así poder hacer valer sus derechos, respecto del bien que a continuación se cita:

**A. VEHICULO**

1. Vehículo Automóvil de Placas: MMP-886; Marca: Renault; Línea: Megan; Color: Gris Alborada; Carrocería: Sedan; Modelo: 2000; Motor: A7000261908; Serie: G000780; Chasis: 9FBLA040ECL734520; Cilindraje: 1600; Servicio: Particular, de propiedad de la señora CLAUDIA MILENA USUGA GÓEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 1.036.623.368, matriculado en la Secretaría de Movilidad y Tránsito de la ciudad de Medellín, Antioquia.

SE ADVIERTE A LOS EMPLAZADOS QUE DE NO COMPARECER EN EL TÉRMINO ANTES INDICADO, SE PROCEDERÁ A LA DESIGNACIÓN DE UN CURADOR AD-LITEM, CON QUIEN SE SURTIRÁ LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE INICIO ALUDDIDA Y SE CONTINUARÁ LA ACTUACIÓN HASTA SU CULMINACIÓN. ESTE EMPLAZAMIENTO SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL NUMERAL 3 ARTÍCULO 13 DE LA LEY 793 DE 2002, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 1453 DE 2011.

EL EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO POR UNA SOLA VEZ, EL DÍA DOMINGO, EN UN MEDIO ESCRITO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL O LOCAL, EN EL MEDIO CON QUE CUENTE LA ENTIDAD PARA TAL EFECTO.

EL PRESENTE SE PUBLICA HOY TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) SIENDO LAS OCHO (8:00 AM) DE LA MAÑANA.

FABIO ROMAN GROSSO CAMARGO  
FISCAL OCTAVIO SECCIONAL - DEEDD